

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Instituto Nacional del Cancer / Ministerio de Salud Pública y  
Bienestar Social  
Instituto Nacional del Cancer**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICION DE CENTRAL Y EQUIPOS DE  
TELEFONIA IP PARA EL INCAN**  
(versión 1)

ID de Licitación:

**436300**



Modalidad:

**Concurso de Ofertas**

Publicado el:

**25/10/2023**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - SBE"  
Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	436300	Nombre de la Licitación:	ADQUISICION DE CENTRAL Y EQUIPOS DE TELEFONIA IP PARA EL INCAN
Convocante:	Instituto Nacional del Cancer / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Categoría:	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
Unidad de Contratación:	Instituto Nacional del Cancer	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

## Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a traves del portal	Fecha Límite de Consultas:	01/11/2023 09:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	INSTITUTO DEL CANCER - UOC	Fecha de Entrega de Ofertas:	13/11/2023 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	INSTITUTO DEL CANCER - UOC	Fecha de Apertura de Ofertas:	13/11/2023 09:00

## Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	31/12/2024		

## Datos del Contacto

Nombre:	RAUL DORIA	Cargo:	Director
Teléfono:	0228 632889	Correo Electrónico:	uocincan@gmail.com

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

---

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

---

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán

unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

CASTELLANO

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre

de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

---

## Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

TODOS LOS ITEMS

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

---

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

30

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,

c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,

d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante,

e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

e.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

e.2. firmar el contrato,

e.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

e.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

e.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

e.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICIP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 DIAS

## **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

60 DIAS

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

2 AÑOS

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

10 (DIEZ) días CALENDARIOS desde la fecha de notificación del rechazo de los mismos

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

## **Sistema de presentación de ofertas**

Las ofertas serán presentadas en un solo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

## **Plazo para presentar las ofertas**

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## **Apertura de ofertas**

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar

el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

---

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar

debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

## Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales

9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (\*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (\*)

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (\*)

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

9.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (\*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años ((2020-2021-2022)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022), no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años ((2020-2021-2022) 3. Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años ((2020-2021-2022) 4. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años ((2020-2021-2022)

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el siguiente punto.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.

Observación: para hallar el promedio de los 3 (tres) años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

todos los consorcios deberán cumplir con los documentos legales como ser Obligaciones Tributarias , laborales y de seguridad social, además deberá indicarse que en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnicas y el 40% lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Bajo ningún argumento, se podrá suspender la provisión de los bienes ofertados y/o contratados para el Instituto Nacional del Cáncer, durante la vigencia del contrato.

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas.

2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes del IRACIS.

1. Formulario 106 de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes del IRPC.

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. *Antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo cinco (5) años en el ramo de la informática, comprobada con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida.*
2. *Cumplimiento de contratos y/o facturaciones y/o certificados de cumplimiento satisfactorio de provisión del servicio objeto de la presente Licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los cinco (5) últimos años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar la sumatoria de los últimos cinco años, el monto igual o superior al 30 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*

## Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Todos los consorcios deberán cumplir con los documentos legales como ser Obligaciones Tributarias , laborales y de seguridad social, además deberá indicarse que en la oferta cual es la empresa lider del consorcio, quien deberá cumplir con almenos 60% de los criterios de calificacion de experiencia y capacidad técnicas y el 40% lo cumplirán el o los demas integrantes del consorcio.

Çopias de contratos ejecutados y /o facturaciones de ventas de los años 2020,2021 y 2022 que avalen la experiencia requeridas.

## Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. *Antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo cinco (5) años en el ramo de la informática, comprobada con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida.*
2. *Cumplimiento de contratos y/o facturaciones y/o certificados de cumplimiento satisfactorio de provisión del servicio objeto de la presente Licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los cinco (5) últimos años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar la sumatoria de los últimos cinco años, el monto igual o superior al 30 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*

## Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

*Contar la capacidad de entrega de los bienes en tiempo y forma para la realización de los trabajos en tiempos y formas requeridos.*

*Contar con personal técnicos capacitado para la realización de los trabajos de instalación.*

---

## **Otros criterios que la convocante requiera**

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Planilla de datos garantizados Catalogos del bien ofertados

Declaración jurada donde el oferente declara capacidad de suministro en tiempo y forma. Presentar planilla de especificaciones técnicas debidamente firmado.

---

## **Criterio de desempate de ofertas**

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Central telefónica PBX IP			
Composición	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con los requerimientos (SI/NO)
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar	-	
Procedencia	Especificar	-	

<b>Cantidad</b>	1 (uno)	-	
<b>Descripción General</b>	Plataforma de Comunicaciones Unificadas	<b>Exigido</b>	
<b>Funcionalidades del Sistema</b>	<i>La plataforma deberá soportar la capacidad de:</i>	<b>Exigido</b>	
	VoIP de banda ancha, Conferencia Ad-Hoc de audio, video y por web	<b>Exigido</b>	
	Conferencia agendada de audio, video y por web	<b>Exigido</b>	
	Modo "Presentación" para conferencias por web	<b>Exigido</b>	
	Indicación de Presencia de la empresa, incluyendo estado de la conversación durante la conferencia	<b>Exigido</b>	
	Control de teléfono de mesa y teléfono móvil desde PC	<b>Exigido</b>	
	Acceso al directorio Universal	<b>Exigido</b>	
	Realizar llamadas por nombre	<b>Exigido</b>	
	Registro de llamadas	<b>Exigido</b>	
	Indicador en las terminales de mensajes recibidos en el buzón	<b>Exigido</b>	
	Directorio Central	<b>Exigido</b>	
	Telefonía multilínea	<b>Exigido</b>	
	Marcación Rápida	<b>Exigido</b>	
	Audio conferencia de al menos 3 participantes, pudiendo extender hasta al menos 6 participantes	<b>Exigido</b>	
Enrutamiento de llamadas y reenvío	<b>Exigido</b>		
Devolución de llamadas	<b>Exigido</b>		

Registro de llamadas	Exigido	
Llamadas en espera	Exigido	
Funcionalidad DISA (Direct inward station access)	Exigido	
Grabación de llamadas	Exigido	
Captura de llamadas	Exigido	
Servicio Buscapersona	Exigido	
Escucha de llamadas	Exigido	
Desvío de llamadas	Exigido	
Restricción de llamadas	Exigido	
Llamadas de emergencia	Exigido	
Música en espera de como mínimo 7 minutos	Exigido	
Operadora automática	Exigido	
● Deberá poder manejar por lo menos 200 buzones de voz	Exigido	
● Deberá poder manejar hasta 4 grupos (multiempresa, multilenguaje, etc.)	Exigido	
Posibilidad de definir perfiles de ruteo:	Exigido	
● Reglas de ruteo definidas por usuario	Exigido	
● Ruteo a uno o varios dispositivos	Exigido	
Selección automática de ruta (ARS)	Exigido	

● 3000 entradas	Exigido	
● Ruteo a menor costo	Exigido	
● Basado en hora y calendario	Exigido	
<b>Funciones del Administrador:</b>	Exigido	
● Filtro de llamadas	Exigido	
● Múltiples administradores/secretaria	Exigido	
<b>Funciones de equipo y grupo:</b>	Exigido	
● Creación de grupos de trabajo	Exigido	
● Supervisión de trabajo grupal	Exigido	
● Notificaciones de audio	Exigido	
● Distribución de llamadas en grupo tipo Broadcast, cíclica y Secuencial	Exigido	
<b>Capacidad de soportar Servicios de Movilidad</b>	Exigido	
● Conectividad SIP Celular	Exigido	
● Opción de llamada por dispositivo o llamada VoIP vía softphone	Exigido	
● Ofrecer características de llamada	Exigido	
● Deberá poseer aplicación para movilidad propietaria, y lista para descargar de los stores para iOS y Android.	Exigido	
Otorgar complemento de funciones básicas para Outlook, AD, Microsoft Azure, Microsoft Teams.	Exigido	
<i>Características de Seguridad</i>	Exigido	

	Autenticación: autenticación de usuario y administrador (4 dígitos o superior),	Exigido	
	HTTPS	Exigido	
Funciones del usuario	<b>Servicios de Operadora</b>	Exigido	
	● Llamadas en espera	Exigido	
	● Desbordamiento de llamadas	Exigido	
	● Indicación de alarmas	Exigido	
	<b>Funcionalidades del grupo de operadora:</b>	Exigido	
	● Posibilidad de gestionar hasta 15 llamadas en forma simultánea	Exigido	
	● Transferencia de llamadas	Exigido	
	● Mensajes de texto	Exigido	
	● Desviación de transferencia a la mensajería vocal	Exigido	
	● Pantalla emergente para tarjetas de contacto	Exigido	
	● Pantalla de supervisión y gestión multisede	Exigido	
	● Completa información del estado de las extensiones	Exigido	
	● Directorio Centralizado para un máximo de 10 (diez) sitios	Exigido	
	● Sistema de bienvenida profesional para tráfico elevado	Exigido	
	<b>Servicios de Directorio/Agenda:</b>	Exigido	
● Discado por nombre	Exigido		
● Directorios comunes y personales	Exigido		

	● Posibilidad de conexión a un servidor externo LDAP	Exigido	
	● Directorio individual	Exigido	
	● Sincronización de contactos	Exigido	
	<b>Servicios de Mensajería</b>	Exigido	
	● <i>Mensaje de voz</i> : buzón de voz hasta al menos 150 horas	Exigido	
	● <i>Mensajes instantáneos</i> :	Exigido	
	● <i>Mensajería Unificada</i> : mensaje de voz en e-mail, registro de llamadas en e-mail	Exigido	
	<b>Versatilidad</b>	Exigido	
	Posibilidad de conectar variedad de tipos de terminales (como mínimo terminales analógicos, digitales, IP, DECT y opciones de movilidad)	Exigido	
<b>Capacidad mínima/máxima requerida</b>	<b>Troncales externas:</b>	Exigido	
	Inicialmente deberá soportar y estar licenciada con al menos 1 E1 y 5 troncales SIP	Exigido	
	<b>Internos (extensiones):</b>	Exigido	
	La central telefónica requerida deberá tener la capacidad de albergar/poseer desde el inicio:	Exigido	
	(100) cien licencias para internos IP.	Exigido	
	La plataforma cotizada, deberá ser escalable a un total de 300 puertos para extensiones (analógicas, digitales e IP) todo esto sin la necesidad de realizar migraciones.	Exigido	
	<b>Funciones de usuario</b>	Exigido	
	Poder trabajar en modo de Operadora	Exigido	

	Directorio/Agenda integrable	Exigido	
	Compatibilidad con Microsoft Windows (XP, 7, 8, 10)	Exigido	
	Configuración de reglas de ruteo	Exigido	
<b>Factor de Forma</b>	Arquitectura Todo-en-Uno	Exigido	
	Rackeable o Torre Compacto	Exigido	
<b>Alimentación</b>	220 V / 50 Hz	Exigido	
<b>Conformidad con los siguientes estándares y directivas</b>	Estándares IETF	Exigido	
	• SIP RFC	Exigido	
	↪ Conformidad con estándares de Troncal:	Exigido	
	RFC 3261 RFC 3262 RFC 3264	Exigido	
	RFC 2327 RFC 2833 RFC 2822	Exigido	
	RFC 3515 RFC 3966 RFC 3398	Exigido	
	RFC 3323 RFC 3324 RFC 3325	Exigido	
	RFC 3892 RFC 1321 RFC 2617	Exigido	
	T38 ITU-T RFC 3263- RFC 4244	Exigido	
	RFC 3326 RFC 3840 RFC 4028	Exigido	
	RFC 3581 RFC 4916 ↪ Conformidad con estándares de Telefonía	Exigido	
	RFC 3261 RFC 2327 RFC 3515	Exigido	

RFC 4733 RFC 3891 RFC 3420	Exigido	
RFC 3265 RFC 3550 RFC 3551	Exigido	
RFC 3264 RFC 3842 RFC 3966	Exigido	
RFC 3892 RFC 1321 RFC 2616	Exigido	
RFC 2617 RFC 5373 RFC 3398	Exigido	
RFC 3323 RFC 3325 RFC 4028	Exigido	
• RTP RFC: 1889, 1890, 2198, 3550,	Exigido	
3551, 3711, 3362	Exigido	
• Requerimientos y Configuración de teléfonos SIP: RFC 4504	Exigido	
<b>Directivas Internacionales</b>	Exigido	
<b>Directivas EC</b>	Exigido	
• 94/9/EC: ATEX	Exigido	
• 1999/5/EC: R&TTE	Exigido	
• 1999/519/EC: SAR	Exigido	
• 2011/65/EU : ROHS	Exigido	
• 2012/19/EU : WEEE	Exigido	
• 2004/108/EC: EMC	Exigido	
• 2009/125/EC : Ecodesign	Exigido	
• 2006/95/EC: LVD	Exigido	

<b>Seguridad</b>	<b>Exigido</b>	
• IEC 60950-1	<b>Exigido</b>	
• UL 60950-1	<b>Exigido</b>	
<b>SAR</b>	<b>Exigido</b>	
• Cenelec EN50360	<b>Exigido</b>	
• Cenelec EN50385	<b>Exigido</b>	
• FCC OET 65 and IEEE 1528	<b>Exigido</b>	
<b>EMC</b>	<b>Exigido</b>	
• IEC-CISPR22 Class B	<b>Exigido</b>	
• Cenelec EN55022 Class B	<b>Exigido</b>	
• FCC Part 15B	<b>Exigido</b>	
• IEC-CISPR24	<b>Exigido</b>	
• Cenelec EN55024	<b>Exigido</b>	
• IEC-EN61000-3-2	<b>Exigido</b>	
• ETSI-EN 301 489-06: DECT	<b>Exigido</b>	
• ETSI-EN 301 489-17: Bluetooth	<b>Exigido</b>	
and WLAN	<b>Exigido</b>	
<b>Radio</b>	<b>Exigido</b>	
• ETSI EN 300 328: 2.4 GHz	<b>Exigido</b>	

• ETSI EN 301 893: 5 GHz	Exigido	
• ETSI EN 301 406: DECT	Exigido	
• FCC Part 15 Subpart C and D and E	Exigido	
<b>Ambiente EX</b>	Exigido	
• Cenelec EN 60079-0	Exigido	
• Cenelec EN 60079-11	Exigido	
<b>Ambientales</b>	Exigido	
• Cenelec EN 50121-4: railway applications	Exigido	
• IEC 60945: maritime	Exigido	
<b>Condiciones Ambientales</b> ETSI ETS 300 019 Part 1-1: Almacenamiento	Exigido	
• ETSI ETS 300 019 Part 1-2: Transporte	Exigido	
• ETSI ETS 300 019 Part 1-3: En uso	Exigido	
ETSI EG 201 121	Exigido	
• ETSI ES 203 021	Exigido	
• ETSI TBR 021, 010, 022, 003, 033,	Exigido	
004, 034, 008, 038	Exigido	
• ITU-T H.323	Exigido	
• FCC part 68	Exigido	

	• Canada CS03	Exigido	
	<b>Sobretensión y Sobre corriente</b>	Exigido	
	• ITU-T K.21, K.22	Exigido	
<b>Comunicaciones Unificadas</b>	Servicio de comunicaciones unificadas on-premise o en la nube sin costo que soporte las siguientes funcionalidades como mínimo:	Exigido	
	Permite el auto enrolamiento y gestión del perfil de los usuarios	Exigido	
	Motor de búsqueda - Administración de conversaciones	Exigido	
	Lista de contactos - Gestión de invitados	Exigido	
	Mensajería instantánea (IM)	Exigido	
	Presencia	Exigido	
	Permite crear grupos de hasta 20 usuarios o superior	Exigido	
	Transferencia de archivos	Exigido	
	Almacenamiento por usuario (1 GB o superior)	Exigido	
	Permite conversaciones 1 a 1 de voz, video y compartir documentos en la aplicación para PC	Exigido	
	Permite conversaciones 1 a 1 de voz en aplicaciones móviles (Android y iOS)	Exigido	
	Multiplataforma: deberá estar disponible para iOS, Android, web y MS.	Exigido	
	Presencia telefónica	Exigido	
	Click to call (discado por nombre, atender y liberar la llamada)	Exigido	
Registro de llamadas	Exigido		

	Administración y control de la institución por al menos 1 administrador	Exigido	
	Servicio de Frequently Answer Question (FAQ)	Exigido	
<b>Herramienta de Colaboración</b>	<p>Le central telefónica deberá disponer de una herramienta de colaboración empresarial, con licenciamiento para al menos 10 usuarios por el periodo de 1 año.</p> <p>La herramienta y el licenciamiento ofertado deberá mínimamente realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Compatible con Smartphones (Android y IOS) y Aplicaciones de Escritorio (Web, Windows y macOS)</li> <li>*Autoregistro y Gestión del perfil del usuario</li> <li>* Conversaciones, chat persistente individuales y grupales</li> <li>*Colaboración en equipo en carpetas y chat grupal para al menos 10 participantes.</li> <li>*Llamadas de voz y video, uso compartido de pantalla</li> <li>* Almacenamiento de archivos y uso compartido</li> <li>* Capacidad de control del teléfono físico, para la gestión de llamadas.</li> <li>*Cifrado de datos AES-256 o Superior.</li> </ul>		
<b>Mantenimiento</b>	Se deberá contemplar el mantenimiento preventivo trimestral del sistema y soporte técnico 24x7 por el periodo de un año.		
<b>Técnico certificado por el fabricante</b>	La marca ofertada deberá contar con un CAS autorizado para nuestro país. Se deberá presentar al menos 1 técnico del CAS, certificado por el fabricante en instalación y configuración de la plataforma.	Exigido	
<b>Autorización</b>	El oferente deberá presentar Carta de Autorización de Fabricante para presentar oferta a la licitación de referencia.	Exigido	

Composición	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con los requerimientos (SI/NO)
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar	-	
Procedencia	Especificar	-	

<b>Cantidad</b>	1 (uno)	-	
<b>Descripción General</b>	Sistema de Contact Center para atender interacciones por llamadas telefónicas, Mensajes WhatsApp, Facebook Messenger, Mensajes de Instagram	<b>Exigido</b>	
<b>General</b>	Solución modular y ampliable en las categorías de agentes, supervisores, puertos IVR, canales de grabación y módulos o canales adicionales	<b>Exigido</b>	
	Free seating con puestos de trabajo dinámicos para agentes y supervisores	<b>Exigido</b>	
	Inicialmente Con licenciamiento para al menos 4 Agentes con visualización completa de su trabajo y los grupos asignados	<b>Exigido</b>	
	Con licenciamiento para al menos 1 Supervisor con control total del Contact Center sobre entorno gráfico personalizable (widgets)	<b>Exigido</b>	
	Con Capacidad de distribución automática de llamadas con múltiples métodos (prioridades, tiempo libre, skills, etc.)	<b>Exigido</b>	
	Con Capacidad de Coworking entre agentes y supervisores mediante chat interno	<b>Exigido</b>	
	Funcionalidad Text To Speech incorporada (creación mensajes de difusión)	<b>Exigido</b>	
	Diversos métodos devolución llamadas: call me back desde la web o desde cola de espera	<b>Exigido</b>	
	Encuesta Post-llamada	<b>Exigido</b>	

Informes estadísticos, interactivos, automatizables y exportables (fichero o explotación desde BI)	Exigido	
Perfiles de administración y supervisión	Exigido	
Posibilidad de Integración CRM/ERP	Exigido	
Campañas Outbound. Modalidad Previa, Progresiva, MultiProgresiva y Predictiva	Exigido	
Con capacidad de Omnicanalidad: llamadas, e-mail, chat, WhatsApp, Twitter, Facebook, Instagram, SMS, videollamada y herramienta de colaboración del fabricante de la central telefónica ofertada.	Exigido	
Donde en principio se requiere el licenciamiento para manejar interacciones de mensajes de WhatsApp, Facebook e Instagram, para el atendimento de al menos 15.000 mensajes mensuales en cada canal, por el periodo de al menos 1 año.		
IVR básica o avanzada con opción de incorporar reconocimiento vocal (ASR)	Exigido	
IVR Omnicanal: para llamadas y para mensajes	Exigido	
Posibilidad de incorporar el módulo de grabación para voz y sesión agente	Exigido	
Con capacidad de Integración con asistentes Chatbots, Voicebots y sistemas de Speech Analytics	Exigido	
Multitenant	Exigido	

	Multi-idioma	Exigido	
	Arquitecturas: On Premise o Híbrida	Exigido	
	Con capacidad de Alta disponibilidad	Exigido	
	Posibilidad de funcionamiento de los agentes mediante tecnología WebRTC	Exigido	
	Opción independiente, sin conexión a pabx	Exigido	
	Conexión con pabx a través de enlaces SIP (trunk o extensiones),	Exigido	
	Integración con pabx mediante protocolos CSTA, TAPI o TSAPI. Deberá ser compatible con la PBX requerida en el ITEM 1, del presente llamado.	Exigido	
Proyecto Técnico	El oferente deberá incluir en la oferta el proyecto técnico conforme requerimientos de la solicitud del servicio E1 Conmutado de COPACO	Exigido	
	El oferente deberá incluir en la oferta todos los materiales necesarios para la implementación del servicio E1 Conmutado de COPACO.	Exigido	
	La instalación y configuración de los equipos deberá estar incluido en la oferta.	Exigido	
Agente	Log-in, Log-out, Free seating	Exigido	
	Baja temporal para no recibir llamadas de grupos asignados	Exigido	

Log-out o baja temporal prohibido si último agente en grupo	Exigido	
Activación manual de pausas, con diferentes tiempos y textos personalizables	Exigido	
Paso a conversación manual al finalizar pausa	Exigido	
Tiempo administrativo (wrap up time) automático al final de la llamada	Exigido	
Información agente: nombre, extensión, estado, tiempo de conversación o de pausa	Exigido	
Visualización datos llamada en curso (número del llamante, grupo de atención y contacto si existe en el sistema)	Exigido	
Perfiles de agente: multigrupo, habilidades (skills) y prioridades	Exigido	
Visualización grupos asignados al agente: estado, nº llamadas en espera y tiempo espera llamada más antigua por grupo	Exigido	
Visualización estadística personal agente (nº total llamadas recibidas y porcentaje de respuesta)	Exigido	
Acceso directo a las funciones de telefonía: descolgar, colgar, transferir, conferencia, retener, autorespuesta, redirigir sin descolgado	Exigido	
Clasificación de la llamada en tiempo real	Exigido	
Posibilidad iniciar y parar grabación bajo demanda	Exigido	

	Acceso al directorio de contactos	Exigido	
	Formularios interactivos con posibilidad de introducción de datos, resultados de la llamada, scripting (guion) o mostrar datos obtenidos externamente (integración)	Exigido	
	Acceso a historial de formularios y aplazados personales (para cierre posterior a la llamada)	Exigido	
	Acceso Omnicanal: llamadas, chat, e-mail, redes sociales, SMS y videollamada	Exigido	
	Histórico Omnicanal completo con filtrado de datos y posibilidad de devolver una llamada o acceder a conversaciones mediante un click	Exigido	
	Chat interno con supervisores y agentes (coworking)	Exigido	
	Asociar estadísticamente las llamadas salientes del agente a un grupo de agentes	Exigido	
<b>Supervisor</b>	Derechos de acceso y gestión por perfil de usuario	Exigido	
	Pantalla interactiva de control y manejo del contact center para supervisores	Exigido	
	Posibilidad de forzar distribución de llamadas a agentes (Drag & Drop)	Exigido	
	Visualización del estado de los grupos, llamadas en espera y agentes	Exigido	
	Herramienta de colaboración con agentes (chat interno)	Exigido	

	Gestión activa y ajustes dinámicos de agentes, prioridades y colas	Exigido	
	Posibilidad de activar y detener la grabación de llamadas	Exigido	
	Asignación dinámica de recursos	Exigido	
	Pantalla configurable mediante widgets	Exigido	
	Escucha en tiempo real	Exigido	
	Avisos por duración excesiva de llamadas y riesgos de pérdida de llamadas	Exigido	
<b>Distribución Automática de Llamadas</b>	Distribución automática del tráfico entrante basada en criterios establecidos por programación	Exigido	
	Distribución de llamadas según número llamado (DNIS) o número llamante (ANI)	Exigido	
	Distribución de llamadas basada en skills (habilidades) de agente	Exigido	
	Distribución de llamadas mediante IVR y guías vocales	Exigido	
	Distribución de llamadas según calendario y horario	Exigido	
	Distribución según criterios de mayor tiempo libre y transferencia urgente/forzada	Exigido	
	Distribución prioritaria al agente que atendió la llamada anterior del mismo interlocutor	Exigido	
	Distribución prioritaria al agente habitual de un contacto	Exigido	

	Distribución por prioridad de grupo	Exigido	
	Distribución por cliente VIP	Exigido	
	Distribución basada en combinación de criterios individuales	Exigido	
	Posibilidad de distribución equitativa de las llamadas	Exigido	
	Gestión dinámica de agentes, prioridades y colas de espera desde la pantalla de supervisor	Exigido	
	Agentes multigrupo con niveles de prioridad	Exigido	
	Gestión dinámica de colas basada en número de agentes activos para ajustar el número máximo de llamadas en espera	Exigido	
	Posibilidad de definir un porcentaje máximo de agentes en pausa	Exigido	
	Configuración de mensajes y música en espera sin interrupción de servicio	Exigido	
	Música en espera, mensaje de bienvenida, espera, disuasión y tiempo estimado de espera	Exigido	
	Difusión de mensajes diferentes según cola y posición en la cola	Exigido	
	Funcionalidad multi-idioma	Exigido	
Devolución de Llamadas	Call me back desde una página web	Exigido	

	Solicitud call back desde la cola de espera	Exigido	
	Call back automático de llamadas perdidas al número de origen	Exigido	
	Call back avanzado de llamadas perdidas con solicitud del número de rellamada	Exigido	
	Click to Call desde el formulario CRM que aparece en pantalla	Exigido	
<b>Monitorización y Control</b>	Monitorización en tiempo real del rendimiento del call center mediante pantallas de supervisión	Exigido	
	Control de llamadas en cola, tiempos de espera, calidad de servicio, estado de los agentes y KPI´s	Exigido	
	Visualización en pantalla, Tablet o dispositivo móvil	Exigido	
	Monitorización de datos detallados, globales o estadísticos	Exigido	
	Pantalla configurable mediante widgets	Exigido	
	Monitorización del panel de agentes en tiempo real	Exigido	
	Resumen de llamadas contestadas y no contestadas, entrantes y salientes	Exigido	
	Resumen de llamadas por grupo contestadas y perdidas	Exigido	
<b>Análisis, Informes y Estadísticas</b>	Generación de informes y estadísticas de funcionamiento, actividad y productividad	Exigido	

Presentación de informes agrupados por agente/grupo: Sesiones, Pausas, Llamadas atendidas, Llamadas pérdidas, Tiempo de respuesta, Tiempo de conversación y Productividad	Exigido	
Presentación de informes agrupados por cola: Volúmenes, Comparativa entre colas, Llamadas pérdidas y Tiempo de conversación	Exigido	
Presentación de informes agrupados a nivel global: Volumen de tráfico, Llamadas pérdidas y Tiempos de respuesta	Exigido	
Filtrado de informes en base a parámetros estándar y específicos de cada informe	Exigido	
Exportación en múltiples formatos: Excel, PDF, TXT	Exigido	
Visualización de resultados en pantalla o impresora	Exigido	
Programación de informes para envío por e-mail	Exigido	
Acceso desde cualquier dispositivo (PC, Tablet y teléfono móvil) mediante navegador	Exigido	
Informe de grupo calidad / encuestas	Exigido	
Informes de ocupación de los puertos de atención	Exigido	
Informes de campañas, progreso, llamadas, contactos y aplazados	Exigido	
Informes interactivos con presentación combinada de gráficos y tablas	Exigido	

	Acceso a vistas de la base de datos para explotación en sistemas externos tipo BI (Business Intelligent)	Exigido	
<b>Administración</b>	Derechos de acceso y gestión por perfil de usuario	Exigido	
	Gestión global del Contact Center:	Exigido	
	Usuarios, agentes, grupos, perfiles, contactos	Exigido	
	Habilidades, calendarios, reglas, campañas	Exigido	
	Pausas, alarmas, relaciones	Exigido	
<b>Integración con Software CRM/ERP</b>	Visualización automática de la ficha de contacto del CRM en pantalla de agente (pop up)	Exigido	
	Intercambio automático de datos de contacto y resultado de llamadas con el CRM	Exigido	
	Integración de prestaciones contact center (log-in, log-out, click to call, popup ficha cliente, resultados de llamadas, etc.) en pantalla CRM	Exigido	
	Inserción de datos del CRM sobre formulario de agente para tratamiento de llamadas	Exigido	
	Distribución de llamadas acorde a los datos consultados en el CRM	Exigido	
	Múltiples métodos: Web Service (SOAP o REST), URL, HTML, XML, registros DB, archivos de texto, OCX, etc.	Exigido	
	Integración con Salesforce	Exigido	

	Integración con Microsoft Dynamics	Exigido	
<b>Outbound</b>	Generación de llamadas salientes	Exigido	
	Creación y configuración de múltiples campañas	Exigido	
	Opción de rellamada para llamadas no atendidas	Exigido	
	Formulario como soporte de agente a la gestión de campañas	Exigido	
	Reproducción del mensaje, recopilación de respuestas y filtro de llamada mediante agente virtual	Exigido	
	Importación y exportación de datos, resultados y contactos	Exigido	
	Varios métodos de marcación:	Exigido	
	Marcación Previa	Exigido	
	Marcación Progresiva	Exigido	
	Marcación Multi-progresiva	Exigido	
	Marcación Predictiva	Exigido	
	Posibilidad de combinar campañas de llamadas entrantes y salientes (call blending)	Exigido	
	Agente multicampaña	Exigido	
	Modo dialer agente virtual (básico, sin funcionalidades de campaña)	Exigido	

<b>Omnicanalidad</b>	Distribución de e-mails en función de palabras clave identificadas	<b>Exigido</b>	
	Distribución de chats recibidos desde página web	<b>Exigido</b>	
	Distribución de mensajes de WhatsApp	<b>Exigido</b>	
	Distribución de mensajes de Twitter	<b>Exigido</b>	
	Distribución de mensajes de Facebook	<b>Exigido</b>	
	Distribución de mensajes de Instagram	<b>Exigido</b>	
	Distribución de mensajes de herramienta de colaboración del fabricante de la central telefónica ofertada.	<b>Exigido</b>	
	Distribución de mensajes SMS y campañas masivas	<b>Exigido</b>	
	Videollamada: desde la web de la empresa o escalado desde el chat entre agente y cliente	<b>Exigido</b>	
<b>Calidad de Atención y Evaluación de Agentes</b>	Encuesta Post-llamada	<b>Exigido</b>	
	Visualización en pantalla mural y en tiempo real de la calidad de servicio	<b>Exigido</b>	
	Escucha en tiempo real de grabaciones	<b>Exigido</b>	
	Valoración de agentes a partir de grabaciones	<b>Exigido</b>	
	Alarmas en tiempo real por tiempo excesivo en cola o riesgo de saturación de cola	<b>Exigido</b>	

<b>Compatibilidad Software</b>	Sistema operativo servidor: Windows Server 2016 o superior	Exigido	
	Base de datos SQL Express 2016 o superior y SQL Standard 2016 o superior	Exigido	
	Debe soportar virtualización en yper-V, KVM	Exigido	
	Software agente: Navegador web, App IOS o Android	Exigido	
	Software Supervisor/Monitor: Navegador web	Exigido	
	Software Administración: Navegador web	Exigido	
<b>Servidor</b>	Se deberá incluir el hardware recomendado por el fabricante, para la instalación del sistema.	Exigido	
Carta de autorización del fabricante	El oferente deberá presentar una carta de autorización del fabricante para presentar oferta para esta licitación.	Exigido	

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS TELEFONO IP FIJO</b>			
<b>Nombre del Bien o Servicio Conexo</b>	<b>Descripción Técnica</b>	<b>Mínimo Exigido</b>	<b>El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)</b>
<b>Marca:</b>	Especificar		
<b>Modelo:</b>	Especificar		
<b>Procedencia:</b>	Especificar		
<b>Cantidad:</b>	94 (Noventa y Cuatro)	Exigido	

Descripción		Teléfono IP FIJO	Exigido	
1	Códecs de audio	G.711 ley a y $\mu$ , G.722 banda ancha, G.729AB	Exigido	
2	Protocolo VoIP	SIP v2 o propietario	Exigido	
3	Display	Mayor a 2.0", 60 x 120 pixeles o superior	Exigido	
		LCD	Exigido	
4	Seguridad	SRTP	Exigido	
		Ataque DoS	Exigido	
		VPN IPsec	Exigido	
		TLS 1.2	Exigido	
		802.1X	Exigido	
		Protección ARP spoofing	Exigido	
5	Características de Audio	Cancelación de Eco, control de volumen y silencio. VAD, CNG	Exigido	
6	Puertos de comunicación	2 x RJ-45 10/100/1000 Mbps Ethernet	Exigido	
7	Protocolo Internet	Soporte de IPv4 e IPv6	Exigido	
		Obtención de dirección IP por medio de DHCP o estático	Exigido	
		Cliente LLDP-MED	Exigido	
8	Handset	Conector RJ-9 para handset	Exigido	

9	Headset	Capacidad de agregar headset vía puerto RJ-9	Exigido	
10	Alimentación	PoE IEEE 802.3af	Exigido	
		Fuente de alimentación 220v	Opcional	
11	Teclas de navegación	4 teclas de navegación o superior	Exigido	
		Enter/OK y Volver/Cancel	Exigido	
12	Teclas especiales	Tecla de manos libres	Exigido	
		4 o más softkeys para programación de funciones especiales	Exigido	
		4 o más teclas contextuales	Exigido	
		Tecla de volumen del speaker	Exigido	
		Tecla de rediscado	Exigido	
		Tecla de mudo/mute con indicador led	Exigido	
		Tecla de transferir / Transferir	Exigido	
13	Operación	0°C a 40°C o rango superior	Exigido	
		Humedad relativa: 5% a 80% o superior	Exigido	
14	Calidad de servicio	TOS, DSCP	Exigido	
		802.1p/Q	Exigido	
15	Cumplimiento de estándares	FCC 47	Exigido	

		TIA/EIA 810-B	Exigido	
		EN 60950-1	Exigido	
		EN 61000-3-2	Exigido	
		RoHS	Exigido	
		UL 60950-1	Exigido	
		EN 55032 Clase B	Exigido	
		WEEE	Exigido	
		EN 61000-3-3	Exigido	
		TIA 920-A	Exigido	
16	Mantenimiento	Syslog	Exigido	
17	Instalación y configuración	La instalación y configuración de los terminales deberá estar incluido en la oferta. Asi como el cableado de Red en caso de ser necesario.	Exigido	
18	Técnicos certificados	El oferente deberá contar con 02 (dos) técnicos certificados por el fabricante de los equipos ofertados. Se deberá presentar los certificados respectivos. Los mismos deberán estar vigentes al momento de presentación de ofertas.	Exigido	
19	Certificación de calidad	ISO 9001 o similar del fabricante de la solución ofertada	Exigido	
20	Carta de autorización del fabricante	El oferente deberá presentar una carta de autorización del fabricante para presentar oferta para esta licitación.	Exigido	

21	Garantía del fabricante	Los equipos ofertados deberán contar con garantía escrita del fabricante por el periodo de 1 (un) año contado a partir de la firma del contrato. Durante este periodo cualquier desperfecto que sufran los equipos deberán ser reemplazados por equipos similares sin costo para la Convocante	Exigido	
----	-------------------------	--	---------	--

#### Teléfono Ejecutivo IP Tipo 1

Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Marca:	Especificar		
Modelo:	Especificar		
Procedencia:	Especificar		
Cantidad:	5 (Cinco)	Exigido	
Descripción:	Teléfono Ejecutivo IP	Exigido	
Display	Resolución $\geq 220 \times 300$ pixeles	Exigido	
	Tamaño: $\geq 3$	Exigido	
	LCD Color	Exigido	
Conectividad	USB Tipo C $\geq 2$	Exigido	
	RJ45 10/100/1000 $\geq 2$ (LAN/PC)	Exigido	
	RJ9 $\geq 1$	Exigido	
	NFC	Exigido	

	Con capacidad para la integración de Wifi y Bluetooth	Exigido
<b>Ambiente de Operación</b>	Temperatura de 0 a 45°C o rango superior	Exigido
	Humedad del 10% al 80% o rango superior	Exigido
	IP20	Exigido
<b>Audio</b>	Teléfono confort de banda ancha, auriculares, y manos libres	Exigido
	Compatible con audífonos (HAC)	Exigido
	Manos libres full-dúplex	Exigido
	Cancelación de eco acústico	Exigido
	Detección de Voz	Exigido
	G711 A-law y $\mu$ -law	Exigido
<b>Teclas con indicador luminoso</b>	$\geq 8$ teclas contextuales	Exigido
	$\geq 2$ teclas programables	Exigido
	Manos libres	Exigido
	Mute	Exigido
	Mensajes	Exigido
<b>Teclas funcionales</b>	Colgado/Descolgado	Exigido
	Teclado numerico de marcado	
	Volumen 2 teclas: + / -	
	Redial	

<b>Seguridad</b>	Protección contra Ataques DOS y Suplantación ARP	<b>Exigido</b>
	Soporte para VPN IPsec	<b>Exigido</b>
<b>Resolución de errores</b>	Syslog	<b>Exigido</b>
<b>Alimentación</b>	PoE Clase 1	<b>Exigido</b>
	Adaptador de corriente USB 5V	<b>Opcional</b>
<b>Certificaciones</b>	IEC/EN 62368-1	<b>Exigido</b>
	EN 55032 Class B	<b>Exigido</b>
	TIA/EIA 810-B	<b>Exigido</b>
	ROHS	<b>Exigido</b>
	WEEE	<b>Exigido</b>
<b>Certificación de calidad</b>	ISO 9001 o similar del fabricante de la solución ofertada	<b>Exigido</b>
<b>Carta de autorización del fabricante</b>	El oferente deberá presentar una carta de autorización del fabricante para presentar oferta para esta licitación.	<b>Exigido</b>
<b>Garantía del fabricante</b>	Los equipos ofertados deberán contar con garantía escrita del fabricante por el periodo de 1 (uno) año.	<b>Exigido</b>

#### Teléfono Híbrido Digital-IP Tipo 2

Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
------------------------------------	---------------------	----------------	---

<b>Marca:</b>	Especificar	
<b>Modelo:</b>	Especificar	
<b>Procedencia:</b>	Especificar	
<b>Cantidad:</b>	1 (uno)	Exigido
<b>Descripción:</b>	Teléfono Híbrido Digital-IP para operadora	Exigido
<b>Display</b>	Resolución $\geq$ 220 x 300 píxeles	Exigido
	Tamaño: $\geq$ 3	Exigido
	LCD Color	Exigido
<b>Conectividad</b>	Puerto RJ9	
	USB a/c	Exigido
	RJ45 10/100 o Superior para LAN o Línea Digital	
	3.5 mm para auricular	Exigido
<b>Ambiente de Operación</b>	Temperatura de 0 a 45°C o rango superior	Exigido
	Humedad del 10% al 80% o rango superior	Exigido
	IP20	Exigido
	Tecla con indicador led para los mensajes de voz	Exigido
<b>Audio</b>	Teléfono confort de banda ancha, auriculares, y manos libres	Exigido

	Compatible con audífonos (HAC)	Exigido
	Manos libres full-dúplex	Exigido
	Cancelación de eco acústico	Exigido
	Detección de Voz	Exigido
	G711 A-law y $\mu$ -law	Exigido
<b>Teclas con indicador luminoso</b>	$\geq 2$ teclas programables	Exigido
	Manos libres	Exigido
	Mute	Exigido
	Mensajes	Exigido
<b>Teclas funcionales</b>	Colgado/Descolgado	Exigido
	Teclado numerico de marcado	Exigido
	Volumen 2 teclas: + / -	Exigido
	Redial	Exigido
<b>Teclas contextuales</b>	$\geq 10$ Teclas	Exigido
<b>Teclas Opcionales de Expansión</b>	Teclado Alfabético QWERTY	Exigido
	Módulo de expansión $\geq 18$ teclas	Exigido
<b>Seguridad</b>	Protección contra Ataques DOS y Suplantación ARP	Exigido
	Soporte para VPN IPsec	Exigido

<b>Resolución de errores</b>	Syslog	<b>Exigido</b>
<b>Alimentación</b>	PoDL	
	PoE, Clase 1	<b>Exigido</b>
	Adaptador de corriente USB 5V	<b>Exigido</b>
<b>Certificaciones</b>	IEC/EN 62368-1/IEC 61000-6-1	<b>Exigido</b>
	EN 55032 Class B/EN55032 Clase B	<b>Exigido</b>
	TIA/EIA 810-B	<b>Exigido</b>
	IEC 60529	<b>Exigido</b>
	ROHS	<b>Exigido</b>
	WEEE	<b>Exigido</b>
<b>Compatibilidad</b>	Los terminales ofertados deberán ser 100% compatibles con la Plataforma de Comunicaciones existente.	<b>Exigido</b>
<b>Certificación de calidad</b>	ISO 9001 o similar del fabricante de la solución ofertada	<b>Exigido</b>
<b>Carta de autorización del fabricante</b>	El oferente deberá presentar una carta de autorización del fabricante para presentar oferta para esta licitación.	<b>Exigido</b>
<b>Garantía del fabricante</b>	Los equipos ofertados deberán contar con garantía escrita del fabricante por el periodo de 1 (uno) año, contado a partir de la firma del contrato. Durante este periodo cualquier desperfecto que sufran los equipos deberán ser reemplazados por equipos similares sin costo para la Auditoría General del Poder Ejecutivo	<b>Exigido</b>

**Switch Tipo 1**

Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas:	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Marca	Especificar	Exigido	
Modelo	Especificar	Exigido	
Cantidad	1 (uno)	Exigido	
	Características Generales		
	Especificaciones técnicas mínimas:	Exigido	
	- Switch L2/L3.		
	- IPv4/IPv6 con enrutamiento estático.		
	- 8 puertos SFP+ 1/10 GB.		
	- 2 puertos 20 GB para apilamiento		
	- Administrable		
Tipo	Stand-alone	Exigido	
Capas	Switch de capa 2 y capa 3.	Exigido	
Interfaces en el chasis	Debe incluir mínimo:	Exigido	
	- 8 puertos SFP+ 1/10 GB		
	- 2 Puertos 20GB para apilamiento		
	1 x USB		
Interfaces 1 GB SFP+	Incluir al menos:	Exigido	

	- 5 transceiver SFP+ SR (fibra Multimodo).	
<b>File sistema Flash</b>	1GB	Exigido
<b>Rendimiento</b>	Al menos:  Capacidad Stacking de al menos 80Gb/s  - Rendimiento de al menos 170 Mpps  - Capacidad de conmutación mínima: 220 Gbps. El equipo debe ser no-bloqueante en todos sus interfaces.	Exigido
<b>Memoria</b>	Al menos:  - RAM: 2 GB.  - FLASH: 1 GB	Exigido
<b>Sistema Operativo</b>	El sistema operativo debe incluir la última versión completa (con todos los protocolos, servicios y funcionalidades que el equipo sea capaz de realizar) liberada por el fabricante a la fecha de la compra.  <b>Administración y Monitoreo</b>	Exigido
<b>Consola</b>	Al menos un (1) interfaz serial RJ45.	Exigido
<b>Acceso y configuración</b>	Configuración completa vía:  - HTTP  - HTTPs  Opción para recuperación en emergencias vía línea de comandos básica.	Exigido
<b>Protocolos</b>	Al menos:	Exigido

- SNMP v1, v2c, v3.
- RMON (events, alarm, history, and statistics group).
- Syslog.
- Ping
- ICMPv6

**Grupos** Al menos 1000 grupos Multicast Exigido

**Mirroring** Captura de tráfico de entrada y salida con el fin de ser analizado, enviándolo a un puerto local. Exigido

**Requerimientos L2**

**MAC address table** 16k direcciones MAC Exigido

**VLANs** Al menos: Exigido

- 802.1Q
- 4000 VLANs

**Servicios y Funcionalidades para L2** Al menos: Exigido

- Prueba remota del cable utilizando una herramienta web.

**Tramas** Soporte de tramas de hasta 9000 bytes jumbo Exigido

**MAC address control** Al menos: Exigido

Seguridad bloqueo de direcciones MAC

**Protocolos y Estándares** Al menos: Exigido

- RFC 2819 RMON

- IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol
- IEEE 802.1p Priority
- IEEE 802.1Q VLANs
- IEEE 802.1s Multiple Spanning Trees
- IEEE 802.1W Rapid Spanning Tree Protocol
- IEEE 802.1X
- IEEE 802.3af Power over Ethernet
- IEEE 802.3at Power over Ethernet Plus
- IEEE 802.3i 10 BASE-T
- IEEE 802.3ab 1000BASE-T
- IEEE 802.3ad Link Aggregation Control Protocol (LACP)
- IEEE 802.3x Flow Control
- IEEE 802.3z 1000BASE-X
- RFC 1213 MIB II
- RFC 1493 Bridge MIB
- RFC 1757 RMON y MIB
- RFC 2233 Interface MIB
- RFC 2233 Interfaces MIB
- RFC 3826 AES cifrado basado en usuarios

- RFC 4234 para especificaciones con sintaxis ABNF
- RFC 4251 Arquitectura de shell seguro
- RFC 4252 Autenticación de shell seguro
- RFC 2618 RADIUS Client MIB
- RFC 2620 RADIUS Accounting MIB
- RFC 2665 Ethernet-Like-MIB
- RFC 2667 IP Tunnel MIB
- RFC 2668 802.3 MAU MIB
- RFC 2674 802.1p and IEEE 802.1Q Bridge MIB
- RFC 2737 Entity MIB (Version 2)
- RFC 3414 SNMP-User based-SM MIB
- RFC 3415 SNMP-View based-ACM MIB
- RFC 3418 MIB for SNMPv3
- IEEE 802.1AB Link Layer Discovery Protocol (LLDP)
- IEEE 802.1D (STP)
- RFC 1215 SNMP Generic traps
- IEEE 802.1p (CoS)
- IEEE 802.1X Port Based Network Access Control

Listas de Acceso

Soporte al menos de:

Exigido

- Listas de control de acceso basadas en flujos por hardware desde la capa 1 hasta la capa 4

**Link Aggregation**

Al menos:

Exigido

- LACP IEEE 802.3ad.

**STP**

Soporte de:

Exigido

- STP

- RSTP

- MSTP

**Descubrimiento**

Soporte al menos de:

Exigido

- LLDP

- LLDP-MED

**Voip**

Mejora mediante QoS

Exigido

**Apilamiento**

• Los equipos deberán soportar la funcionalidad de stacking de al menos 6 unidades.

Exigido

• El ancho de banda del Stack deberá ser de al menos 20Gbps

• Los equipos que formen parte de mismo stack deberán poder operar en forma virtualizada como una sola unidad, tanto a nivel de administración, procesamiento y enrutamiento.

• Para la conformación del Stack se podrán utilizar como interfaces de Stacking algunas de las interfaces de Uplink antes solicitadas

**Requerimientos L3**

<b>Enrutamiento</b>	Al menos enrutamiento estático para: <ul style="list-style-type: none"> <li>- IPv4</li> <li>- IPv6</li> </ul>	Exigido
<b>ARP</b>	Soporte al menos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Detección de ARP Poisoning.</li> <li>- Proxi ARP.</li> <li>- ARP anti attack.</li> </ul>	Exigido
<b>Multicast</b>	Al menos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- IGMP Snooping.</li> <li>- MLD Snooping.</li> </ul>	Exigido
<b>DHCP</b>	Al menos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- DHCP client.</li> <li>- DHCP snooping.</li> <li>- DHCP relay.</li> </ul> <p><b>QoS</b></p>	Exigido
<b>Colas para QoS</b>	Al menos 8 colas por hardware.	Exigido
<b>Servicio</b>	Al menos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 802.1p</li> <li>- CoS</li> </ul>	Exigido

	- Rate limit	
<b>Encolamiento</b>	Al menos:	<b>Exigido</b>
	- SPQ	
	- WRR	
	<b>Seguridad</b>	
<b>Autenticación</b>	Soporte al menos de:	<b>Exigido</b>
	- 802.1x y Radius.	
<b>Servicios de seguridad</b>	Al menos:	<b>Exigido</b>
	Compatibilidad con operaciones, administración y gestión (OA&M) de Ethernet para la configuración y supervisión del servicio	
<b>Sincronización</b>	Soporte al menos de:	<b>Exigido</b>
	- NTP.	
	<b>PoE</b>	
<b>Estándar</b>	Al menos:	<b>Exigido</b>
	- IEEE 802.3af	
	- IEEE 802.3at	
	<b>Hardware y Energía</b>	
<b>Montaje</b>	Debe traer todos los accesorios para montaje y operación en rack estándar de 19".	<b>Exigido</b>
<b>Alimentación eléctrica</b>	Soporte:	<b>Exigido</b>

- 100 VAC a 240 VAC

- 50 Hz a 60 Hz.

2 Fuentes de poder

- Consumo eléctrico máximo de 60W

**Medio ambiente** Cumplir al menos: **Exigido**

- RoHS

- WEEE

**MTBF Mínimo Requerido:** 850.000 Hs. **Exigido**

**Instalación** El oferente deberá **entregar**, instalar y configurar el equipo de acuerdo a las indicaciones y a lo definido en las reuniones previas con el personal de la institución. **Exigido**  
El oferente deberá prever la interconexión del switch como switch de Core, donde deberán conectarse los switches provistos en el ítem 7, en topología estrella mediante cable de fibra óptica multimodo, siguiendo las buenas prácticas de instalación. Incluir transceivers para la interconexión con formato SFP con capacidad  $\geq 1\text{Gbps}$ .

**Garantía** Garantía de 1 (uno) año de fábrica de los equipos ofertados. **Exigido**

**Autorización del fabricante** Deberá presentar carta de autorización del fabricante donde le autoriza a presentar oferta de sus equipos para esta licitación. La carta deberá estar firmada en origen. **Exigido**

**Servicio Post-Venta** El oferente deberá contar con un Centro de Servicio Autorizado de los equipos ofertados **Exigido**

Switch Tipo 2			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)

Marca:	Especificar		
Modelo:	Especificar		
Procedencia:	Especificar		
Cantidad:	5 (Cinco)	Exigido	
Descripción	Switch 24 puertos POE administrable	Exigido	
Formato	Rackeable	Máximo 1 U	
	Forwarding max rate	$\geq 68$ Mpps	
	Latencia	$\leq 5 \mu s$	
	No bloqueante	Exigido	
Memoria Flash total disponible	$\geq 1000$ MB	Exigido	
Memoria RAM total del dispositivo	$\geq 1000$ MB	Exigido	
Mean Time Between Failure	Mayor a 1.400.000 horas	Exigido	
Potencia PoE disponible	$\geq 220$ Watts	Exigido	
Eficiencia de la fuente de alimentación	Mayor a 90%	Exigido	
Puertos disponibles	$\geq 24$ x 10/100/1000 Mbps Ethernet RJ-45	Exigido	
	2 x 1/10 Gbps para uplink (SFP+)	Exigido	

	1x USB 2.0	Exigido	
	Todos los puertos de cobre deben tener la funcionalidad de Power over Ethernet plus (PoE+)	Exigido	
	Todos los puertos solicitados deben estar disponibles y funcionando a la velocidad requerida	Exigido	
Temperatura de operación	Rango de 0 a 45°C o superior	Exigido	
Tensión de operación	100 a 240 Vac	Exigido	
Frecuencia de operación	50/60 Hz	Exigido	
Cantidad de equipos apilables:	Se deben poder apilar como mínimo 4 dispositivos	Exigido	
Fuentes de alimentación internas	Fuente de alimentación primaria AC instalada	Exigido	
Humedad	Rango de 5% a 95% o superior	Exigido	
Coubicación	El equipo deberá estar listo para entornos de trabajo en coubicacion	Exigido	
Power over Ethernet	Entrega dinámica de PoE: solo se entrega la potencia necesaria al dispositivo para un uso más efectivo de la potencia PoE total disponible	Exigido	
	Prioridad de PoE por puerto configurable	Exigido	
Calidad de servicio	Prevención de congestión: End to End HOL blocking protection	Exigido	
	Administración de ancho de banda basada en flujo	Exigido	

	8 colas de prioridad por puerto basadas en hardware	Exigido	
	Ingress rate limiting	Exigido	
	Algoritmos de agendamiento configurables: SPQ, WRR como mínimo	Exigido	
	QoS basado en flujo	Exigido	
Accesorios	Se deben incluir todos los accesorios para montar los equipos en los racks de distribución	Exigido	
Indicadores LEDs	Indicadores por puerto de cobre: enlace, actividad, PoE como mínimo	Exigido	
	Indicador LED para visualizar el identificador de chasis virtual principal	Exigido	
	Puertos SFP: enlace y actividad	Exigido	
	System OK	Exigido	
	Estado de la fuente de alimentación	Exigido	
	Puertos Stack: enlace y actividad como mínimo	Exigido	
Funcionalidades de L2	Cantidad de VLAN no menor a 4000	Exigido	
	Direcciones MAC 15000, como mínimo	Exigido	
	Trama de al menos 9200 bytes (jumbo)	Exigido	
	MLD v1/v2 snooping	Exigido	
	≥ 32 interfaces IPv4 e IPv6 en total	Exigido	

	Ruteo estático IPv4 e IPv6	Exigido	
	DHCP opción 82	Exigido	
	IGMPv1/v2/3 snooping	Exigido	
	ARP	Exigido	
	DHCP relay	Exigido	
	UDP relay por VLAN	Exigido	
	DHCP relay incluido UDP relay genérico	Exigido	
	DHCP relay para reenvío de peticiones de clientes a servidor DHCP	Exigido	
	≥ 70 rutas IPv4 e IPv6 en total	Exigido	
	Protocolo de registro de múltiples VLAN para creación dinámica	Exigido	
	≥ 960 grupos multicas por stack	Exigido	
Cumplimiento de RFCs	RFC 951	Exigido	
	RFC 896	Exigido	
	RFC 1886	Exigido	
	RFC 792	Exigido	
	RFC 2674	Exigido	
	RFC 925	Exigido	
	RFC 2284	Exigido	

RFC 3021	Exigido	
RFC 3056	Exigido	
RFC 3513	Exigido	
RFC 2580	Exigido	
RFC 2570	Exigido	
RFC 1901	Exigido	
RFC 919	Exigido	
RFC 950	Exigido	
RFC 3176	Exigido	
RFC 959	Exigido	
RFC 2464	Exigido	
RFC 3587	Exigido	
RFC 1541	Exigido	
RFC 2869	Exigido	
RFC 1155	Exigido	
RFC 2132	Exigido	
RFC 2668	Exigido	
RFC 3414	Exigido	
RFC 1573	Exigido	

RFC 1027	Exigido	
RFC 1112	Exigido	
RFC 2616	Exigido	
RFC 1305	Exigido	
RFC 2233	Exigido	
RFC 950	Exigido	
RFC 791	Exigido	
RFC 2236	Exigido	
RFC 2251	Exigido	
RFC 2228	Exigido	
RFC 1212	Exigido	
RFC 4193	Exigido	
RFC 3376	Exigido	
RFC 1757	Exigido	
RFC 1213	Exigido	
RFC 793	Exigido	
RFC 1493	Exigido	
RFC 2096	Exigido	
RFC 1157	Exigido	

RFC 2933	Exigido	
RFC 1215	Exigido	
RFC 2737	Exigido	
RFC 2131	Exigido	
RFC 1151	Exigido	
RFC 854	Exigido	
RFC 2292	Exigido	
RFC 2131	Exigido	
RFC 3635	Exigido	
RFC 922	Exigido	
RFC 1191	Exigido	
RFC 2138	Exigido	
RFC 1122	Exigido	
RFC 1518	Exigido	
RFC 4252	Exigido	
RFC 1156	Exigido	
RFC 4007	Exigido	
RFC 3542	Exigido	
RFC 1256	Exigido	

	RFC 4251	Exigido	
	RFC 1024	Exigido	
	RFC 1321	Exigido	
	RFC 2819	Exigido	
	RFC 3060	Exigido	
	RFC 1643	Exigido	
	RFC 2030	Exigido	
	RFC 2867	Exigido	
	RFC 855	Exigido	
	RFC 2373	Exigido	
	RFC 1519	Exigido	
	RFC 2139	Exigido	
	RFC 2466	Exigido	
	RFC 2365	Exigido	
	RFC 3636	Exigido	
Gestión	Compatible con software de gestión NMS.	Exigido	
	Soporte de TFTP, FTP y SFTP	Exigido	
	Soporte de SCP	Exigido	
	Telnet	Exigido	

	Configuración vía web	Exigido	
	Permite la configuración por medio de archivos de configuración basados en ASCII para edición offline	Exigido	
	Command Line Interface (CLI)	Exigido	
	Permite subir archivos del sistema por medio de puerto USB	Exigido	
	SNMPv1/v2/v3	Exigido	
Estándares IEEE	IEEE 802.3ad	Exigido	
	IEEE 802.3az	Exigido	
	IEEE 802.1s	Exigido	
	IEEE 802.3at	Exigido	
	IEEE 802.1D	Exigido	
	IEEE 802.3ac	Exigido	
	IEEE 802.1p	Exigido	
	IEEE 802.3ab	Exigido	
	IEEE 802.3z	Exigido	
	IEEE 802.3x	Exigido	
	IEEE 802.3af	Exigido	
	IEEE 802.1ad	Exigido	
	IEEE 802.1X	Exigido	

	IEEE 802.3ae	Exigido	
	IEEE 802.3u	Exigido	
	IEEE 802.1Q	Exigido	
	IEEE 802.3i	Exigido	
	IEEE 802.1Q	Exigido	
	IEEE 802.1w	Exigido	
Funcionalidades	Unidirectional Link Detection (UDLD) o similar	Exigido	

IEEE 802.1AB LLD con extensiones MED	Exigido	
Descarga de configuración remota	Exigido	
Control de tormentas broadcast y multicast	Exigido	
Multiple VLAN Registration Protocol (MVRP)	Exigido	
Detección de loopback en puerto L2	Exigido	
NTP (Network Time Protocol)	Exigido	
DHCP relay	Exigido	
Permite contar con una imagen y archivo de configuración secundarios para backup	Exigido	

Per-VLAN spanning tree y modo STP 1x1	<b>Exigido</b>	
STP Root Guard	<b>Opcional</b>	
Configuración automática de la velocidad y modo duplex de los puertos: 10/100/1000 Mbps	<b>Exigido</b>	
Bloqueo E2E-Hol	<b>Exigido</b>	
Auto MDI/MDIX	<b>Exigido</b>	
Protección dinámica ARP	<b>Exigido</b>	
BOOTP/DHCP cliente	<b>Exigido</b>	
Cliente TACACS+	<b>Exigido</b>	
IEEE 802.1s MSTP	<b>Exigido</b>	
Perfil de red de usuario: simplificar la administración y control dinámicamente proveyendo políticas de configuración predefinidas para autenticación (VLAN, ancho de banda, Lista de control de acceso)	<b>Exigido</b>	
ACLs para prevenir tráfico no deseado.	<b>Exigido</b>	
Funcionalidad para el control de integridad de los dispositivos conectados a la red para facilitar que los dispositivos cumplan con las políticas de la institución	<b>Exigido</b>	
Detección de envenenamiento de tabla ARP	<b>Exigido</b>	

Spanning Tree Protocol IEEE 802.1D	<b>Exigido</b>	
Dual-home link (DHL) o funcionalidad similar	<b>Exigido</b>	
Soporte de cambio dinámico de autenticación	<b>Exigido</b>	
Filtrado en hardware basado en flujos (L1 a L4)	<b>Exigido</b>	
Soporte de VLAN de invitados	<b>Opcional</b>	
Link Aggregation Control Protocol (LACP) IEEE 802.3ad	<b>Exigido</b>	
SSH para sesiones seguras CLI	<b>Exigido</b>	
DCHP snooping	<b>Exigido</b>	
RSTP (rapid spanning tree protocol)	<b>Exigido</b>	
RADIUS centralizado	<b>Exigido</b>	
Captive Portal: Portal captivo web customizable embebido en el switch para autenticación de usuarios	<b>Exigido</b>	
DHCP IP spoof protection	<b>Exigido</b>	
Auto sensing IEEE 802.1X multi-client, multi-VLAN	<b>Exigido</b>	
Apilamiento de como mínimo 4 unidades	<b>Exigido</b>	

Autenticación de usuario a directorio LDAP	<b>Exigido</b>		
Cumplimiento de certificaciones de seguridad	IEC 60825-1	<b>Exigido</b>	
	UL 60950-1	<b>Exigido</b>	
	CDRH Laser	<b>Exigido</b>	
	IEC 60950-1	<b>Exigido</b>	
	IEC 60825-2	<b>Exigido</b>	
Monitoreo	Herramientas: Ping y trace route como mínimo	<b>Exigido</b>	
	Digital Diagnostic Monitoring (DDM) permite recibir información del estado de los módulos SFP+ instalados en el equipo	<b>Exigido</b>	
	Mirroring basado en políticas	<b>Exigido</b>	
	Monitoreo de puerto, asiste en la resolución de problemas	<b>Exigido</b>	
	Syslog local y en un server remoto	<b>Exigido</b>	
	Port Mirroring remoto	<b>Exigido</b>	
	Sflow v5	<b>Exigido</b>	
	Mirroring basado en puertos	<b>Exigido</b>	
	RMON (alarmas, historial, eventos y estadísticas)	<b>Exigido</b>	
L2	Soporte de Jumbo Frames $\geq$ 9.216 bytes	<b>Exigido</b>	
	Capacidad de VLANs: $\geq$ 4.000	<b>Exigido</b>	

	Lista de control de acceso: $\geq$ 1964	Opcional	
	Cantidad max. De direcciones MAC: $\geq$ 16.000	Exigido	
Cumplimiento de estándares	CE	Exigido	
	VCCI	Exigido	
	FCC CRF Título 47 Subparte B	Exigido	
	EN 55022	Exigido	
	IEEE802.3: HiPot	Exigido	
Certificación	ISO 9001 o similar	Exigido	
Técnicos certificados	La marca ofertada deberá contar con un CAS autorizado para nuestro país. Se deberá presentar al menos 1 técnico certificado por el fabricante del CAS en instalación y configuración del equipo ofertado.	Exigido	
Instalación	Se debe incluir la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en los racks. Deberá preverse el cableado de los switches al switch de Core (Ítem 6. El mismo deberá ser en formato estrella con cable de fibra óptica multimodo. Incluir transceivers para la interconexión con formato SFP con capacidad $\geq$ 1Gbps.	Exigido	
Garantía	Garantía de 1 (uno) año de fábrica de los equipos ofertados.	Exigido	
Autorización del fabricante	Deberá presentar carta de autorización del fabricante donde le autoriza a presentar oferta de sus equipos para esta licitación. La carta deberá estar firmada en origen.	Exigido	
Servicio Post-Venta	El oferente deberá contar con un Centro de Servicio Autorizado de los equipos ofertados	Exigido	

Switch Tipo 2			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Marca:	Especificar		
Modelo:	Especificar		
Procedencia:	Especificar		
Cantidad:	5 (Cinco)	Exigido	
Descripción	Switch 24 puertos POE administrable	Exigido	
Formato	Rackeable	Máximo 1 U	
	Forwarding max rate	$\geq 68$ Mpps	
	Latencia	$\leq 5 \mu s$	
	No bloqueante	Exigido	
Memoria Flash total disponible	$\geq 1000$ MB	Exigido	
Memoria RAM total del dispositivo	$\geq 1000$ MB	Exigido	
Mean Time Between Failure	Mayor a 1.400.000 horas	Exigido	
Potencia PoE disponible	$\geq 220$ Watts	Exigido	

Eficiencia de la fuente de alimentación	Mayor a 90%	Exigido	
Puertos disponibles	≥ 24 x 10/100/1000 Mbps Ethernet RJ-45	Exigido	
	2 x 1/10 Gbps para uplink (SFP+)	Exigido	
	1x USB 2.0	Exigido	
	Todos los puertos de cobre deben tener la funcionalidad de Power over Ethernet plus (PoE+)	Exigido	
	Todos los puertos solicitados deben estar disponibles y funcionando a la velocidad requerida	Exigido	
Temperatura de operación	Rango de 0 a 45°C o superior	Exigido	
Tensión de operación	100 a 240 Vac	Exigido	
Frecuencia de operación	50/60 Hz	Exigido	
Cantidad de equipos apilables:	Se deben poder apilar como mínimo 4 dispositivos	Exigido	
Fuentes de alimentación internas	Fuente de alimentación primaria AC instalada	Exigido	
Humedad	Rango de 5% a 95% o superior	Exigido	
Coubicación	El equipo deberá estar listo para entornos de trabajo en coubicaion	Exigido	

Power over Ethernet	Entrega dinámica de PoE: solo se entrega la potencia necesaria al dispositivo para un uso más efectivo de la potencia PoE total disponible	Exigido	
	Prioridad de PoE por puerto configurable	Exigido	
Calidad de servicio	Prevención de congestión: End to End HOL blocking protection	Exigido	
	Administración de ancho de banda basada en flujo	Exigido	
	8 colas de prioridad por puerto basadas en hardware	Exigido	
	Ingress rate limiting	Exigido	
	Algoritmos de agendamiento configurables: SPQ, WRR como mínimo	Exigido	
	QoS basado en flujo	Exigido	
Accesorios	Se deben incluir todos los accesorios para montar los equipos en los racks de distribución	Exigido	
Indicadores LEDs	Indicadores por puerto de cobre: enlace, actividad, PoE como mínimo	Exigido	
	Indicador LED para visualizar el identificador de chasis virtual principal	Exigido	
	Puertos SFP: enlace y actividad	Exigido	
	System OK	Exigido	
	Estado de la fuente de alimentación	Exigido	

	Puertos Stack: enlace y actividad como mínimo	Exigido	
Funcionalidades de L2	Cantidad de VLAN no menor a 4000	Exigido	
	Direcciones MAC 15000, como mínimo	Exigido	
	Trama de al menos 9200 bytes (jumbo)	Exigido	
	MLD v1/v2 snooping	Exigido	
	≥ 32 interfaces IPv4 e IPv6 en total	Exigido	
	Ruteo estático IPv4 e IPv6	Exigido	
	DHCP opción 82	Exigido	
	IGMPv1/v2/3 snooping	Exigido	
	ARP	Exigido	
	DHCP relay	Exigido	
	UDP relay por VLAN	Exigido	
	DHCP relay incluido UDP relay genérico	Exigido	
	DHCP relay para reenvío de peticiones de clientes a servidor DHCP	Exigido	
	≥ 70 rutas IPv4 e IPv6 en total	Exigido	
	Protocolo de registro de múltiples VLAN para creación dinámica	Exigido	
≥ 960 grupos multicas por stack	Exigido		

Cumplimiento de RFCs	RFC 951	Exigido	
	RFC 896	Exigido	
	RFC 1886	Exigido	
	RFC 792	Exigido	
	RFC 2674	Exigido	
	RFC 925	Exigido	
	RFC 2284	Exigido	
	RFC 3021	Exigido	
	RFC 3056	Exigido	
	RFC 3513	Exigido	
	RFC 2580	Exigido	
	RFC 2570	Exigido	
	RFC 1901	Exigido	
	RFC 919	Exigido	
	RFC 950	Exigido	
	RFC 3176	Exigido	
	RFC 959	Exigido	
	RFC 2464	Exigido	
	RFC 3587	Exigido	

RFC 1541	Exigido	
RFC 2869	Exigido	
RFC 1155	Exigido	
RFC 2132	Exigido	
RFC 2668	Exigido	
RFC 3414	Exigido	
RFC 1573	Exigido	
RFC 1027	Exigido	
RFC 1112	Exigido	
RFC 2616	Exigido	
RFC 1305	Exigido	
RFC 2233	Exigido	
RFC 950	Exigido	
RFC 791	Exigido	
RFC 2236	Exigido	
RFC 2251	Exigido	
RFC 2228	Exigido	
RFC 1212	Exigido	
RFC 4193	Exigido	

RFC 3376	Exigido	
RFC 1757	Exigido	
RFC 1213	Exigido	
RFC 793	Exigido	
RFC 1493	Exigido	
RFC 2096	Exigido	
RFC 1157	Exigido	
RFC 2933	Exigido	
RFC 1215	Exigido	
RFC 2737	Exigido	
RFC 2131	Exigido	
RFC 1151	Exigido	
RFC 854	Exigido	
RFC 2292	Exigido	
RFC 2131	Exigido	
RFC 3635	Exigido	
RFC 922	Exigido	
RFC 1191	Exigido	
RFC 2138	Exigido	

RFC 1122	Exigido	
RFC 1518	Exigido	
RFC 4252	Exigido	
RFC 1156	Exigido	
RFC 4007	Exigido	
RFC 3542	Exigido	
RFC 1256	Exigido	
RFC 4251	Exigido	
RFC 1024	Exigido	
RFC 1321	Exigido	
RFC 2819	Exigido	

RFC 3060	Exigido	
RFC 1643	Exigido	
RFC 2030	Exigido	
RFC 2867	Exigido	
RFC 855	Exigido	
RFC 2373	Exigido	
RFC 1519	Exigido	
RFC 2139	Exigido	

RFC 2466	Exigido	
RFC 2365	Exigido	
RFC 3636	Exigido	
Compatible con software de gestión NMS.	Exigido	
Soporte de TFTP, FTP y SFTP	Exigido	
Soporte de SCP	Exigido	
Telnet	Exigido	
Configuración vía web	Exigido	
Permite la configuración por medio de archivos de configuración basados en ASCII para edición offline	Exigido	
Command Line Interface (CLI)	Exigido	
Permite subir archivos del sistema por medio de puerto USB	Exigido	
SNMPv1/v2/v3	Exigido	
IEEE 802.3ad	Exigido	
IEEE 802.3az	Exigido	
IEEE 802.1s	Exigido	
IEEE 802.3at	Exigido	
IEEE 802.1D	Exigido	
IEEE 802.3ac	Exigido	
IEEE 802.1p	Exigido	

IEEE 802.3ab	Exigido	
IEEE 802.3z	Exigido	
IEEE 802.3x	Exigido	
IEEE 802.3af	Exigido	
IEEE 802.1ad	Exigido	
IEEE 802.1X	Exigido	
IEEE 802.3ae	Exigido	
IEEE 802.3u	Exigido	
IEEE 802.1Q	Exigido	
IEEE 802.3i	Exigido	
IEEE 802.1Q	Exigido	
IEEE 802.1w	Exigido	
Unidirectional Link Detection (UDLD) o similar	Exigido	
IEEE 802.1AB LLD con extensiones MED	Exigido	
Descarga de configuración remota	Exigido	
Control de tormentas broadcast y multicast	Exigido	
Multiple VLAN Registration Protocol (MVRP)	Exigido	
Detección de loopback en puerto L2	Exigido	
NTP (Network Time Protocol)	Exigido	

DHCP relay	Exigido	
Permite contar con una imagen y archivo de configuración secundarios para backup	Exigido	
Per-VLAN spanning tree y modo STP 1x1	Exigido	
STP Root Guard	Opcional	
Configuración automática de la velocidad y modo duplex de los puertos: 10/100/1000 Mbps	Exigido	
Bloqueo E2E-Hol	Exigido	
Auto MDI/MDIX	Exigido	
Protección dinámica ARP	Exigido	
BOOTP/DHCP cliente	Exigido	
Cliente TACACS+	Exigido	
IEEE 802.1s MSTP	Exigido	
Perfil de red de usuario: simplificar la administración y control dinámicamente proveyendo políticas de configuración predefinidas para autenticación (VLAN, ancho de banda, Lista de control de acceso)	Exigido	
ACLs para prevenir tráfico no deseado.	Exigido	
Funcionalidad para el control de integridad de los dispositivos conectados a la red para facilitar que los dispositivos cumplan con las políticas de la institución	Exigido	
Detección de envenenamiento de tabla ARP	Exigido	
Spanning Tree Protocol IEEE 802.1D	Exigido	
Dual-home link (DHL) o funcionalidad similar	Exigido	

Soporte de cambio dinámico de autenticación	Exigido	
Filtrado en hardware basado en flujos (L1 a L4)	Exigido	
Soporte de VLAN de invitados	Opcional	
Link Aggregation Control Protocol (LACP) IEEE 802.3ad	Exigido	
SSH para sesiones seguras CLI	Exigido	
DCHP snooping	Exigido	
RSTP (rapid spanning tree protocol)	Exigido	
RADIUS centralizado	Exigido	
Captive Portal: Portal captivo web customizable embebido en el switch para autenticación de usuarios	Exigido	
DHCP IP spoof protection	Exigido	
Auto sensing IEEE 802.1X multi-client, multi-VLAN	Exigido	
Apilamiento de como mínimo 4 unidades	Exigido	
Autenticación de usuario a directorio LDAP	Exigido	
IEC 60825-1	Exigido	
UL 60950-1	Exigido	
CDRH Laser	Exigido	
IEC 60950-1	Exigido	
IEC 60825-2	Exigido	
Herramientas: Ping y trace route como mínimo	Exigido	

Digital Diagnostic Monitoring (DDM) permite recibir información del estado de los módulos SFP+ instalados en el equipo	Exigido	
Mirroring basado en políticas	Exigido	
Monitoreo de puerto, asiste en la resolución de problemas	Exigido	
Syslog local y en un server remoto	Exigido	
Port Mirroring remoto	Exigido	
Sflow v5	Exigido	
Mirroring basado en puertos	Exigido	
RMON (alarmas, historial, eventos y estadísticas)	Exigido	
Soporte de Jumbo Frames $\geq$ 9.216 bytes	Exigido	
Capacidad de VLANs: $\geq$ 4.000	Exigido	

Lista de control de acceso: $\geq$ 1964	Opcional	
Cantidad max. De direcciones MAC: $\geq$ 16.000	Exigido	
Cumplimiento de estándares	CE	Exigido
	VCCI	Exigido
	FCC CRF Título 47 Subparte B	Exigido
	EN 55022	Exigido
	IEEE802.3: HiPot	Exigido

Certificación	ISO 9001 o similar	Exigido	
Técnicos certificados	La marca ofertada deberá contar con un CAS autorizado para nuestro país. Se deberá presentar al menos 1 técnico certificado por el fabricante del CAS en instalación y configuración del equipo ofertado.	Exigido	
Instalación	Se debe incluir la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en los racks. Deberá preverse el cableado de los switches al switch de Core (Ítem 6. El mismo deberá ser en formato estrella con cable de fibra óptica multimodo. Incluir transceivers para la interconexión con formato SFP con capacidad $\geq 1\text{Gbps}$ .	Exigido	
Garantía	Garantía de 1 (uno) año de fábrica de los equipos ofertados.	Exigido	
Autorización del fabricante	Deberá presentar carta de autorización del fabricante donde le autoriza a presentar oferta de sus equipos para esta licitación. La carta deberá estar firmada en origen.	Exigido	
Servicio Post-Venta	El oferente deberá contar con un Centro de Servicio Autorizado de los equipos ofertados	Exigido	

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

*Director General del Instituto Nacional del Cáncer, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.*

*La presente contratación se realiza en el marco de la necesidad de Licitaciones Concurso de Oferta ser llevadas a cabo por la UOC N° 3 del Instituto Nacional del Cáncer, dando cumplimiento a las reglamentaciones establecidas en la Ley 2051.*

*Se trata de un llamado que se realizará para poder adquirir que hoy día se encuentran en falta en el Instituto Nacional del Cáncer.*

*Las especificaciones técnicas son establecidas a los estándares mínimos requeridos para la publicación de un llamado a Licitación por una convocante.*

## Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

60 días posteriores a la firma del contrato.

## **Planos y diseños**

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## **Embalajes y documentos**

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## **Inspecciones y pruebas**

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

## **Indicadores de Cumplimiento**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## **Criterios de Adjudicación**

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## **Notificaciones**

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## **Audiencia Informativa**

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## **Documentación requerida para la firma del contrato**

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

### 1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

## 2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros

---

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

---

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la

contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

---

## **Formas y condiciones de pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

## **Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

## **Solicitud de Pago de Anticipo**

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

## **Reajuste**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La siguiente fórmula será aplicada para los productos de origen nacional, cuando la variación del índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas según lo establecido en el art. 61 de la Ley 2051/03.

$$Pr = P \times IPC1/IPC0 ;$$

Donde:

Pr = Precio reajustado.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

No se reconocerán reajustes de precios si la adquisición del bien o el servicio se encuentran en mora.

---

## **Porcentaje de multas**

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

---

## **Tasa de interés por Mora**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

---

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

---

## **Convenios Modificatorios**

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

---

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

---

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de

bases y condiciones.

## Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## Causales de terminación del contrato

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o

en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

---

## Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

---

## Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

---

## Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

